

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2017/MDCH

Chacabuco, 06 de setiembre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Memorandum N° 182-2017-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto; Informe N° 059-2017-SGGDAC-SG-MDCH de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo central; Memorandum N° 485-2017-SG-MDCH de la Secretaría General; y, el Informe N° 198-2017-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación.

Que, el Plan Anual de Trabajo será de aplicación a los archivos de Gestión, los archivos periféricos y centrales, así como de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, funcionarios y personal administrativo que laboren en la Corporación Municipal y que intervienen directa e indirectamente en los procesos documentarios y archivísticos.

Que, por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", con el objetivo de establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Informe N° 059-2017-SGGDAC-SG-MDCH, de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central del 10 de agosto de 2017, remite el proyecto del Plan Anual de Trabajo del Archivo de la Municipalidad de Chacabuco.

Que, mediante Memorandum N° 182-2017-GPP-MDCH, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, señala haber reformulado y/mejorado los numerales descritos en el documento, así como incorporar nuevos ítems para su mejor desarrollo y/o ejecución de los conceptos allí indicados.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**

Que, mediante Informe N° 198-2017-GAJ-MDCH, del 5 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión favorablemente por la aprobación del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Archivo de la Municipalidad de Chacabuco, dado que cumple con los presupuestos legales establecidos por el Sistema Nacional de Archivos y con las políticas de modernización administrativa.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades, conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Archivo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Archivo General de la Nación el Plan Anual de Trabajo del Archivo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Gestión documentaria y Archivo Central, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Abg. ORLANDO YUPANQ JI ZARAYOC
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE